

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2023 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROZA.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 1 de 27

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

ÍNDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. PRESUPUESTO
 - 3.1. Presupuesto total
 - 3.2. Presupuesto desglosado
 - 3.3. Forma de pago
 - 3.4. Número de horas
4. INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO
 - 4.1. Parque de Gamarra
 - 4.2. Complejo Deportivo de Mendizorroza
5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
 - 5.1. Obligaciones generales
 - 5.2. Obligaciones específicas del personal trabajador
 - 5.3. Presentación de la entidad licitadora
 - 5.4. Dotación de personal que cubra el servicio
 - 5.5. Sistema de control de la presencia del personal
 - 5.6. Proyecto de Gestión de Recursos Humanos
 - 5.6.1. Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador
 - 5.6.2. Gestión de sustituciones
 - 5.7. Plan de Formación
 - 5.7.1. Medios de control
 - 5.8. Incidencias y recogida de datos
 - 5.9. Sistema de Evaluación y Control
 - 5.10. Plan de Comunicación
 - 5.10.1. Personal responsable del servicio
 - 5.10.2. Medios para la comunicación y listado de contactos

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 2 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

5.10.3. Informes

5.11. Plan de Igualdad

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ

7. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 3 de 27

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/27
			
K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Anualmente, el Departamento de Deporte y Salud, durante los meses de verano habilita y adecua las instalaciones del Parque de Gamarra (en adelante P. Gamarra) y del Complejo Deportivo Mendizorroza (en adelante C.D. Mendizorroza), para dar cabida al aumento de personas usuarias de las mismas y poder así desarrollar la CAMPAÑA DE VERANO.

En dicha campaña estival, se ofrecen a la ciudadanía servicios deportivos y recreativos en los diversos espacios de estas instalaciones municipales, contribuyendo así a satisfacer las necesidades y deseos de la ciudadanía.

A fin de que estos servicios se desarrollen de manera segura, se requiere personal cualificado para vigilar y controlar las instalaciones así como para garantizar la seguridad de las personas usuarias en el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

El Servicio Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del Servicio de Vigilancia de Seguridad. A fin de garantizar la buena marcha del cometido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, plantea la contratación de dicho Servicio en las instalaciones deportivas comprendidas en la Campaña de Verano de 2023.

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio de Vigilancia de Seguridad (vigilancia sin arma) durante la Campaña de Verano 2023, en el Parque de Gamarra y el Complejo Deportivo Mendizorroza, instalaciones de propiedad municipal.

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio, desempeñará sus funciones de acuerdo a la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices pertinentes del personal responsable del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Así mismo, dicho personal ejercerá sus funciones en coordinación con el personal municipal y el personal contratado para llevar a cabo el Servicio de Vigilancia de Seguridad de la Campaña de Verano 2023, en el P. Gamarra y el CD. Mendizorroza.

En todo caso, la prestación del servicio se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte (**Anexo I**).

2 DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será **del 26 de mayo al 17 de septiembre de 2023**.

3 PRESUPUESTO.

3.1 Presupuesto total.

El presupuesto máximo del contrato asciende a SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS. (**76.385,16 €**) IVA no incluido o

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 4 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
(92.426,04 €) IVA incluido.

3.2 Presupuesto desglosado.

El presupuesto del presente contrato se desglosa en los siguientes conceptos e importes sin IVA:

Gastos de personal	68.629,97 €
Gastos indirectos (gastos administrativos)	3.431,50 €
Beneficio industrial	4.323,69 €

3.3 Forma de pago.

La ejecución del Servicio de Seguridad y Vigilancia se abonará mediante la emisión de facturas mensuales previo visado por parte del Servicio de Deporte.

Las facturas con importe superior a 5.000,00€ euros (sin IVA) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y cuantía.

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del Servicio se realizarán a razón de **18,48 €/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria, en la factura mensual correspondiente.

Este precio/hora incluye la ejecución, supervisión y evaluación del Servicio de Vigilancia de Seguridad y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que la entidad adjudicataria deberá realizar para el correcto desarrollo del Servicio objeto de este contrato.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre o realización de obras.
- Modificación de días y horarios en la apertura o cierre de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato.
- Otros imprevistos justificados.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 5 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.”) **36,96 €** por hora o fracción no prestada.

3.4 Número de horas.

El cómputo total de horas del servicio a prestar es de **4.134 horas**, de las cuales **120 horas** estarán destinadas a cubrir posibles refuerzos. La distribución de las horas es la siguiente:

Día sem.	Instalación	Hora entrada	Hora salida	Dotación (nº vigilantes)
L-D (incluidos festivos)	Parque de Gamarra	10:00	16:00	1
		16:00	22:00	2
L-D (incluidos festivos)	CD Mendizorroza	10:00	16:00	1
		16:00	22:00	2

4 INSTALACIONES AFECTAS AL CONTRATO.

Las dos instalaciones referentes del contrato son el Parque de Gamarra y el Complejo Deportivo de Mendizorroza, las cuales se describen a continuación.

4.1 Parque de Gamarra.

El Parque de Gamarra es una zona natural cubierta casi en su totalidad por un frondoso arbolado, con una extensión aproximada de 280.000 m2. Se ubica en la calle Barratxi nº 39 de Vitoria-Gasteiz.

La principal característica del Parque es su utilización diferenciada como instalación de verano (siendo la época de baño de junio a septiembre) y el resto del año como instalación deportiva y de uso lúdico recreativo.

Este es un complejo entramado de zonas deportivas integradas en una zona natural, toda al descubierto.

Actualmente el Parque cuenta con las siguientes instalaciones deportivas:

- a. Piscinas:
 - Piscina “Familiar” de 120x30 metros.
 - Piscina “Olímpica” de 50x18 metros y de 25 x 12,5 metros.
 - Piscina “Infantil” en forma irregular con isla en el centro y tobogán.
 - Piscina Circular ó de Chapoteo.
 - Dos Toboganes gigantes de agua con caída en pileta.
- b. Otras unidades deportivas.
 - 2 Pistas de Tenis.
 - 4 Pistas de Pádel.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 6 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- 4 Frontones
 - Bolerías.
 - 1 Campo de Rugby.
 - 4 Tenis de mesa.
 - 1 Velódromo.
 - 2 pistas polideportivas para jugar a balonmano y fútbol sala de 40x 20 metros.
 - 2 canchas de baloncesto.
 - 1 campo de voleibol playa.
 - 1 Minigolf
 - Circuito de automodelismo (en el interior del velódromo)
- c. Dos zonas de juegos infantiles.
- Ubicadas en la zona noreste del parque, combina zonas de columpios con un arenero.
- d. Bosque de aventura que consta de los siguientes elementos:
- Un bosque para trepar.
 - Una torre piramidal.
 - Una torre piramidal con tobogán curvo.
- e. Zona de Asadores.
- Ubicada junto a la puerta oeste compuesta por 8 asadores, 8 fregaderos y 9 mesas.
- f. Zona de Barbacoas, junto a la orilla del río.
- g. Servicios Complementarios
- Servicio de información permanente.
 - Bar-Restaurante con Self-Service y dos amplias terrazas
 - Vestuarios Masculinos y Vestuarios Femeninos
 - Sala de enfermería permanente en temporada de verano con servicio sanitario.
 - Dos amplios aparcamientos gratuitos.

4.2 Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Complejo que cuenta con un amplio programa de cursos deportivos tanto en la Campaña de Verano como en el resto de la temporada, con una extensión aproximada de 150.000 m2. Se ubica en la calle José Luis Compañón, 1 de Vitoria-Gasteiz.

Actualmente, el CD cuenta con las siguientes instalaciones:

- a. Edificio de piscinas cubiertas.
- Vestuarios masculinos y femeninos y vestuario de verano.
 - Piscina cubierta de 50 x 25 metros.
 - Piscina de chapoteo de 12 x 8 metros.
 - Terraza Solarium.
- b. Piscinas exteriores.
- Piscina de 50x25 metros.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 7 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- Piscina de chapoteo.
- Piscinas temáticas (AQUAMENDI).
 - Es una zona de atracciones y juegos en el agua. Formada por una isla unida mediante dos puentes Cinco toboganes. Un hidroturbo de 28 metros con un tobogán abierto y una cascada que cae de la montaña.
 - Zona para niños que incluye una original ducha de 3 metros de altura en forma de seta. Toboganes de entre 3 y 5 metros y una rana tobogán.
 - Zona hidromasaje Está equipada con dos sistemas de hidromasaje e integrada en el conjunto de la piscina para adultos. Ha sido diseñada para el descanso y el relax.
- c. Otras unidades deportivas.
 - Pistas de Tenis
 - 3 pistas de tenis descubiertas.
 - 6 pistas de tenis cubiertas.
 - 1 pista de tenis sintética con graderío con un aforo de 916 localidades
 - Pistas de pádel.
 - 4 pistas de pádel con hierba artificial, con cierres acristalados de 20 x 10 metros.
 - Pista de Atletismo
 - Esta pista se compone de 8 calles de tartán, con una cuerda de 400 metros.
 - Graderío cubierto con un aforo para 784 personas.
- d. Módulo de Atletismo Martín Fiz.
 - Se compone de 6 calles de tartán con una longitud de 140 metros y Gimnasio.
- e. Edificio Social
 - Cafetería - restaurante.
 - Planta ático con mesas y zonas de televisión
 - Sala de estudio.
 - Vestuarios masculinos y femeninos.
- f. Pistas polideportivas
 - 2 pistas polideportivas para la práctica de balonmano y fútbol-5 de 40x20 metros.
 - Dos canchas de baloncesto de 28 x15 cada pista.
- g. Pistas de voley playa
- h. Zonas de juegos infantiles
 - Dos amplias zonas de juegos para los peques, equipadas de columpios, tirolinas, juegos de trepa, juegos de muelle etc.
 - 5 mesas de tenis de mesa.
- i. Servicios Complementarios
 - Servicio de información permanente.
 - Solarium (situado encima del Módulo de Atletismo, en el campo de Fútbol de Mendizorroza)
 - Botiquín permanente con servicio sanitario
 - Un bar de verano con zonas de mesas comedor y servicios.
 - Amplio aparcamiento.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 8 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

5.1 Obligaciones generales.

La entidad adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Hacer cumplir con carácter general lo dispuesto en el **Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales**, en el **Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz** (BOTH A nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones dadas desde el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz sobre la gestión de las instalaciones deportivas.
- **Garantizar la presencia en el puesto de trabajo del personal asignado** a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio Municipal de Deporte.
- **Puntualidad del personal.** Para el correcto cumplimiento y control de este apartado la entidad adjudicataria deberá aportar y gestionar un **sistema de control de presencia de personal** que permita identificar y verificar la asistencia del personal que cubre el servicio, controlando a su vez, la puntualidad del personal tanto a la entrada como a la salida. La información generada por este sistema y un análisis de la misma, será trasladada al Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz en los informes establecidos, pudiendo ser solicitada en cualquier momento. (Ver apartado 5.5).
- **Sustituir el personal asignado** a la prestación de servicio en caso de bajas y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida de forma inmediata por otro profesional de la entidad adjudicataria de igual o superior categoría, de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio y siempre se encuentren el mismo número de personas, como mínimo. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios. (Ver a apartado 5.6.2)
- **Recoger y mantener en orden** los elementos y productos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación.
- Devolver las instalaciones y sus elementos, al término del contrato o de su resolución, en el mismo estado en que se recibieron, salvo casos de fuerza mayor.
- Retirar las pertenencias de la entidad de las instalaciones una vez finalizado el contrato.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral**, de **seguridad social** y de **prevención de riesgos laborales**. Así mismo, se compromete a cumplir con la normativa vigente en **seguridad y salud** tanto en la manipulación de los productos que se utilicen como en los trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.
- Mantener absoluta **confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en el presente pliego, ni tampoco ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorrosa.

Página 9 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- Cumplir las medidas de seguridad y a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la **seguridad de los datos personales** que se le facilitan conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trate y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de regulación del tratamiento de datos de carácter personal (**Anexo II**).
- Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente el combustible, energía eléctrica, agua, etc. puestos a disposición.
- **Coordinarse con otros servicios de las instalaciones** para la gestión de protocolos de trabajo comunes; control de playas, emergencias sanitarias, menores perdidos etc.

5.2 Obligaciones específicas del personal trabajador.

Al personal de seguridad le corresponden la realización de las siguientes tareas y/o funciones básicas:

- **Controlar y prevenir** la comisión de delitos así como los riesgos, situaciones de vulnerabilidad o conductas que puedan suponer un peligro hacia otras personas o elementos materiales derivadas del desarrollo de la propia actividad deportiva - recreativa, la alta afluencia de personas, comportamientos vandálicos o fuera de norma etc.
- **Mediar** de manera asertiva en las situaciones conflictivas que lo requieran, evitando que comportamientos violentos o amenazantes se agraven.
- **Actuar y responder** de manera responsable y proporcionada a la necesidad o incidencia presentada, avisando en caso de urgencia a Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos etc. y comunicar la incidencia a las personas correspondientes.
- Realizar **rondas periódicas de vigilancia y control** por las instalaciones, tanto exteriores como interiores.
- **Comunicar** en tiempo y forma establecidos los incidentes ocurridos y la intervención realizada en ellos a las personas responsables del servicio. (Ver **apartado 5.8**)
- **Ejecutar** otras directrices y tareas encomendadas por la persona responsable del Servicio.

El personal de seguridad, en el desarrollo de estas funciones y tareas deberá en todo momento:

- Garantizar una total discreción y respeto a la identidad e intimidad de las personas usuarias de las instalaciones.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 10 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- Mostrar especial sensibilidad (actitudes amables, tolerantes y de apoyo) a las personas usuarias y profesionales del servicio.
- Mostrar dotes de autoafirmación y asertividad profesional para hacer cumplir la normativa e indicaciones de las personas responsables del servicio.

5.3 Presentación de la entidad licitadora.

Para facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio Municipal de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la empresa licitadora. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad licitadora deberá desarrollar una breve presentación de la misma, que contenga elementos tales como: sede social, otras actividades que desarrolla, organigrama, personas que desarrollarán el contacto con el Servicio u otros que considere importantes.

5.4 Dotación de personal que cubra el servicio.

En relación al personal, la empresa adjudicataria deberá:

- Presentar un **listado nominal del personal** que cubrirá el servicio, según modelo del **Anexo III**. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz, una semana antes del inicio del contrato. En el desarrollo de la ejecución del contrato, la entidad recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual al Ayuntamiento o cuando sea solicitado por éste de manera puntual.
- Adoptar las medidas necesarias para que **el personal de seguridad esté identificado en todo momento** como tal por las personas usuarias de la misma. Para ello, la entidad adjudicataria uniformará al personal (ropa y calzado) de manera que, previa presentación y aprobación por parte del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz, tenga las siguientes características:
 - o Se incluirá ropa y accesorios individuales (EPIs y otros) adaptados a las tareas, condiciones climatológicas y características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.
 - o El personal de la empresa adjudicataria, NO podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
 - o En la ropa y/o acreditaciones, deberá figurar el lema o identificación de la empresa adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz.
 - o Se mantendrá la uniformidad entre turnos y personas.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 11 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- o La ropa se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.
- Programar el **relevo entre los turnos** para que exista una coincidencia en el tiempo de trabajo que permita a los trabajadores la transmisión de información de forma presencial entre el personal del turno que finaliza y el personal del turno que comienza.
- Establecer los **sistemas de comunicación** necesarios, entre el personal de seguridad y éste con la persona responsable del Servicio.
- Velar por que las **comunicaciones y avisos sean bilingües**, en el cumplimiento del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
- Velar también por que estas comunicaciones (visuales, habladas y escritas), se realicen con **perspectiva de género** y manifiesten un trato igualitario y respetuoso entre mujeres y hombres.
- Cumplir con las **disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social**.
- Cumplir con las **disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales** y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.

5.5 Sistema de control de la presencia del personal.

La entidad adjudicataria deberá aportar un sistema que controle la presencia del personal que cubre el servicio. Este sistema deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados. Este control se realizará tanto a la entrada como a la salida de cada uno de los turnos que se establezcan para cubrir el servicio y deberá ser acorde con los recursos disponibles en cada instalación. Se facilitará toma de corriente eléctrica y deberá estar ubicado en una pared (no se facilitará WIFI ni Internet).

La entidad adjudicataria deberá recopilar la información generada por este sistema y tenerla a disposición del personal responsable técnico municipal, ya que podrá ser solicitada en cualquier momento.

5.6 Proyecto de Gestión de Recursos Humanos.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar el **Plan de Gestión de Recursos Humanos** que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado, conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo. (Anexo VI).

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 12 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

5.6.1 Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador.

La entidad adjudicataria deberá elaborar una planificación de las tareas a realizar por el personal trabajador donde se detalle la temporalización y el orden de ejecución de las mismas. Además, deberá detallar el sistema de verificación de la ejecución diaria de dichas tareas.

5.6.2 Gestión de sustituciones.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, ocasionalmente, se dan situaciones en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Por ello, la entidad adjudicataria deberá elaborar un procedimiento de sustituciones e implementar los mecanismos necesarios para garantizar la cobertura y las características del servicio.

En el caso de **sustituciones previstas** se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo de la instalación mediante la actualización del listado del personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución.

En caso de **sustituciones imprevistas**, se comunicará inmediatamente a la instalación mediante llamada telefónica.

El Servicio Municipal de Deporte designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

5.7 Plan de Formación.

El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz actualiza cada temporada el "Manual - Guía del Personal de Instalaciones Deportivas de Mendizorroza" y el "Manual - Guía del Personal de Instalaciones Deportivas del Parque de Gamarra". El texto completo en formato pdf., estarán disponibles previa solicitud de la entidad licitadora.

En dichos manuales se recoge la información referente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se considera necesaria para una correcta ejecución, seguimiento y control del Servicio de Vigilancia de Seguridad.

Los manuales deben considerarse documentos dinámicos y ajustables a la gestión diaria, por lo que se adecuará a la realidad y a las necesidades detectadas.

A su vez, el personal trabajador deberá ser formado de los siguientes procedimientos:

- Vigilancia y control de las instalaciones.
- Control de los sistemas de alarmas de emergencia.
- Plan de Autoprotección de las instalaciones.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 13 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- Además de la formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres especificada en el **apartado 5.11**.

La entidad adjudicataria deberá establecer los medios que permitan constatar que el personal conoce el contenido de los manuales y procedimientos señalados.

Previo al inicio a la prestación del servicio y de cara a trasladar toda la información contenida en los manuales, procedimientos, así como del resto de información que se considere de interés, la entidad adjudicataria realizará una reunión con todo el personal trabajador que vaya a desarrollar el Servicio en las instalaciones objeto del presente pliego a fin de conocer el contenido de estos manuales con anterioridad a la fecha de inicio del servicio.

Se deberá informar con antelación suficiente al personal técnico responsable municipal de cada instalación de la fecha y hora de la reunión para poder participar en la transmisión del manual del personal técnico, aclarar dudas, recalcar aspectos importantes, explicar nuevos procedimientos, etc.

La entidad adjudicataria deberá elaborar de manera complementaria un plan de formación al personal trabajador encargado de realizar sustituciones previstas e imprevistas.

Posteriormente, bien por interés del Servicio de Deporte, o bien por iniciativa de la entidad adjudicataria, se realizarán tantas reuniones como sean necesarias.

La entidad adjudicataria se responsabilizará de que su personal:

- Conozca y cumpla la normativa vigente de las instalaciones municipales.
- Aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor.
- Sea conocedor de los procedimientos más relevantes de obligado cumplimiento y aplicación.

5.8 Incidencias y recogida de datos.

El personal del Servicio de Vigilancia de Seguridad, deberá recoger todas las incidencias en el formato indicado en el **Anexo IV** y trasladarlas al Responsable del Servicio de Vigilancia de Seguridad. Siendo esta persona la encargada de trasladarlas tras su análisis al personal responsable del Servicio de Deporte.

En caso de tratarse de incidencias urgentes, éstas deberán trasladarse de manera inmediata a la persona responsable del Servicio de Deporte, y posteriormente de manera escrita.

También podrá solicitarse la realización de informes puntuales sobre alguna incidencia en concreto, en los formatos de trabajo indicados por el mismo y usando los recursos informáticos disponibles.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 14 de 27

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

5.9 Sistema de Evaluación y Control.

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, **la entidad adjudicataria deberá desarrollar e implementar sistemas de control y evaluación** que tengan en cuenta los objetivos que se establecen en el **Anexo V**. Objetivos cuyo logro deben verificar los sistemas de evaluación y control.

El Servicio de Deporte revisará y dará el visto bueno al sistema de evaluación y control presentada por la entidad adjudicataria una vez formalizado el contrato.

La propia entidad será la responsable de la ejecución de los sistemas de control y evaluación, bien sea con sus propios medios o bien mediante agentes externos contratados por la misma.

Se realizará el control de cada una de las personas que prestan el servicio en la instalación. Este control se efectuará al menos, una vez durante el periodo de prestación del servicio, pudiendo requerirse controles adicionales por parte del Servicio de Deporte.

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá el desarrollo de su valoración y el desarrollo de las acciones correctoras y/o de reconocimiento.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar la documentación que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo. (Anexo VI).

5.10 Plan de Comunicación.

La entidad adjudicataria deberá presentar un **Plan de Comunicación** en el que se definan los procesos y sistemas o recursos de comunicación entre la empresa y el personal del Servicio de Deporte. Indicándose en este plan, cuáles son los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información. (Anexo VI)

Una vez formalizado el contrato, la entidad adjudicataria presentará esta información en documento específico.

5.10.1 Personal responsable del servicio.

La empresa designará una persona responsable del Servicio que vigilará y supervisará la correcta ejecución del contrato. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Departamento de Deporte y Salud toda la información que se le requiriese de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 15 de 27

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz en la ejecución del objeto del contrato, gestora de las obligaciones del presente contrato y encargada de su cumplimiento por parte del personal contratado por la entidad en relación al presente contrato.
- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.
- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.
- Traslado diario al personal responsable de la instalación de las incidencias ocurridas según formato establecido (**Anexo IV**). De manera habitual, al finalizar la jornada y en el momento, si se trata de temas urgentes.
- Subsana imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. A tal efecto esta persona deberá ser la referente para todas las personas relacionadas con el Servicio, a fin de que le trasladen todas las incidencias y sea conocedora de la realidad.
- Realizar los informes y trasladar la información que se requiera desde el Servicio de Deporte.
- Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento que se establezcan desde el Servicio de Deporte.
- Realizar los acompañamientos y las formaciones a las nuevas incorporaciones.

5.10.2 Medios para la comunicación y listado de contactos.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer los siguientes **recursos para la comunicación**, estando disponibles, en correcto estado y con personal que los atienda durante las horas de prestación del servicio:

- 2 dispositivos móviles por cada instalación, para el personal de seguridad, con conexión a Internet.
- 2 radiotransmisores por cada instalación, para el personal de seguridad, compatibles con las emisoras del personal municipal del C.D. Mendizorroza y P. Gamarra. También deberán tener diferentes canales y serán compatibles con el sistema de alarma para emergencias instalado en las emisoras de dichas instalaciones.
- Teléfono móvil en posesión de la persona responsable del Servicio.
- Correo electrónico de la persona responsable del Servicio, que se revisará a diario.
- Dirección de correo postal de la entidad.

Una vez adjudicado el servicio, la empresa facilitará al Servicio de Deporte un listado de contactos (números de teléfono, correo electrónico...) con toda la información necesaria

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 16 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

para la correcta comunicación. Este listado nominal se deberá enviar al Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz, una semana antes del inicio del contrato.

5.10.3 Informes.

La empresa, durante el desarrollo del contrato, debe redactar y enviar los informes que se estimen necesarios por parte del personal técnico del Servicio de Deporte.

También realizará una **memoria anual**, que se entregará antes del **31 de octubre de 2023**, donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

5.11 Plan de Igualdad.

Atendiendo al principio de igualdad, recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como al compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Servicio de Deporte incorpora la perspectiva de género en el Servicio de Vigilancia de Seguridad, objeto de este contrato.

Atendiendo a dicha necesidad, **la entidad licitadora elaborará un Plan de Igualdad aplicado al servicio objeto de este contrato**, que tenga en consideración entre otros:

- la inclusión de la perspectiva de género
- la eliminación de estereotipos sexistas
- y formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres.

Por otro lado, la entidad adjudicataria deberá realizar un **diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la entidad adjudicataria**, en su plantilla o entre aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio, así como las posteriores acciones una vez identificadas las principales necesidades.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar la documentación que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

6 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ.

- Proveer a la entidad adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 17 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la entidad adjudicataria medidas para un consumo eficiente.
- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.
- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.
- Informar sobre los servicios, las características del mismo y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.
- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.
- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportiva) del presente contrato así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.

7 INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 18 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PARA LA CAMPAÑA DE VERANO DE 2023 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROZA.

- **Anexo I.** Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.
- **Anexo II.** Contrato de Confidencialidad_ Datos de Carácter Personal.
- **Anexo III.** Listado nominal de personal.
- **Anexo IV.** Parte de Incidencia.
- **Anexo V.** Objetivos cuyo logro deben verificar los sistemas de evaluación y control.
- **Anexo VI.** Documentación a presentar por las entidades licitadoras. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 19 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Anexo I – Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte.

MISIÓN:

Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo está en la persona y en los colectivos, desde su diversidad.

VALORES:

Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía, compromiso, accesibilidad y adaptabilidad

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 20 de 27

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Anexo II – Contrato de Confidencialidad_ Datos de Carácter Personal.

En Vitoria - Gasteiz, a __ de _____ de 20__.

REUNIDOS

De una parte el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz.

De otra parte <nombre de la entidad> (empresa u organización que accede a los datos personales para la prestación de servicios profesionales).

EXPONEN

1º.- Que entre las partes existe una relación jurídica para la prestación de servicios profesionales.

2º.- Que en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, las partes, con la finalidad de regular el acceso y tratamiento a datos de carácter personal necesario para el cumplimiento del mencionado contrato, acuerdan libremente las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz tiene la consideración de responsable de ficheros, en la medida en que decide sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los datos.

SEGUNDA.- En virtud de la relación contractual, formalizada por escrito u otro medio que permita acreditar su celebración y contenido, <nombre de la entidad> adquiere la consideración de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal.

TERCERA.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, el acceso por parte de <nombre de la entidad> a los ficheros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, no tendrá en ningún caso consideración de comunicación de datos, siempre que dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del fichero.

CUARTA.- El encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones determinadas por el responsable del fichero sobre las finalidades, usos y medidas técnicas y organizativas que aquél deberá implantar en su organización.

QUINTA.- En ningún caso el encargado del tratamiento aplicará o utilizará los datos con finalidades diferentes a las necesarias para la prestación del servicio que vincula a las partes.

SEXTA.- Bajo ninguna circunstancia el encargado del tratamiento comunicará los datos personales a otras personas. Esta obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación contractual con el Responsable del Fichero y afecta tanto al encargado del tratamiento como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre las partes.

SÉPTIMA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, el encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

OCTAVA.- En consideración al tipo de datos personales objeto de tratamiento, el encargado del tratamiento debe adoptar las medidas técnicas y organizativas correspondientes al nivel de seguridad BÁSICO expresamente recogidas reglamentariamente y que se detallan en el Anexo II.

NOVENA.- En ningún caso se llevará a cabo registro alguno de datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad reglamentariamente determinadas para cada nivel de seguridad, necesarias para la protección contra el acceso, alteración, pérdida o difusión no autorizada.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorrosa.

Página 21 de 27

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)

EKS (Egiaztzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

02/02/2023 18:11:03

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

21/27



K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE

DÉCIMA.- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y/o proceder a la destrucción o borrado de todos los datos a los que accedió y que obren en poder del encargado del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

UNDÉCIMA.- En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones determinadas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

DUODÉCIMA.- En caso de discrepancia entre las partes, ambas de común acuerdo, se someterán a los Tribunales Arbitrales de Vitoria - Gasteiz.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

[illegible]

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 23 de 27

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzako zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Anexo IV – Parte de Incidencia.

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	GORABEHERAREN OHARRA PARTE DE INCIDENCIA		
	2023 urtea / año	Gorabehera zk. Nº de incidencia:	/ 2023
	KIROL ZERBITZUA SERVICIO DE DEPORTE		
INSTALAZIOA / INSTALACIÓN			
ZERBITZUA / SERVICIO			
EGUNA / FECHA			
JAKINARAZLEA / COMUNICADO POR			
KOKAPENA / LOCALIZACIÓN			
GORABEHERAREN DESKRIAPENA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA			
HARTUTAKO NEURRIAK / MEDIDAS ADOPTADAS			
OHARRAK / OBSERVACIONES			

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia para la campaña de verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 24 de 27

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia para la campaña de verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 25 de 27

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Anexo V. Objetivos cuyo logro deben verificar los sistemas de evaluación y control.

- Presencia del personal definidos por el contrato durante las horas contratadas.
- Puntualidad en la presencia del personal en el inicio y fin de la jornada laboral.
- Presencia en el puesto de trabajo durante todo el horario de cobertura del servicio.
- No realizar las siguientes acciones: utilización de elementos como teléfonos móviles o aparatos de música, leer, o citarse con personas ajenas al servicio durante el horario de trabajo.
- Personal uniformado e identificado correctamente.
- Realización de las tareas de vigilancia, control y supervisión definidas en el presente pliego.
- No realizar acciones que dificulten o distorsionen las tareas que realiza el resto de personal.
- Aplicación de la reglamentación y actuación en consecuencia ante comportamientos incorrectos.
- Disposición de los equipamientos de seguridad en los lugares adecuados y en condiciones de ser utilizados.
- Desarrollo de las labores del régimen de autocontrol.
- Traslado a la persona responsable del Servicio las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia para la campaña de verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 26 de 27

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	26/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			

Anexo VI. Documentación a presentar por las entidades licitadoras. ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Las entidades licitadoras deberán elaborar una **Propuesta Técnica** para el desarrollo del servicio. Esta documentación deberá ser presentada tanto en formato papel como en formato digital.

La Propuesta Técnica contendrá los siguientes apartados:

1. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ver apartado 5.6).
2. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (ver apartado 5.9).
3. PLAN DE COMUNICACIÓN (ver apartado 5.10).
4. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO- PLAN DE IGUALDAD (ver apartado 5.11).

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Vigilancia de Seguridad para la Campaña de Verano de 2023 en el Parque de Gamarra y en el Complejo Deportivo de Mendizorroza.

Página 27 de 27

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/02/2023 18:11:03
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	27/27
 K52YBNFX4EXB476IOSMLNAS6ZE			